



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0409-R-2018  
Piura, 07 de marzo de 2018

**VISTO**

El expediente N° 537-5501-18-3 de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que según Resolución Rectoral N° 0408-R-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, se reconoce al servidor José Vicente Vegas Zapata, adscrito a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales (Saneamiento) de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y dieciséis (16) días de servicios prestados al Estado, al 16 de febrero de 2018;

Que, según Informe N° 0080-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de febrero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

**BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)**

Rem. Total  $1,036.46 \times 3 = 3,109.38$

Son: tres mil ciento nueve con 38/100 soles.

Que, mediante Informe N° 0055-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 22 de febrero de 2018, comunica que de acuerdo al Informe N° 0080-2018-OE-OCARH-UNP, el servidor Sr. José Vicente Vegas Zapata, administrativo adscrito a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales (Saneamiento) cumple 30 años de servicios, correspondiéndole una asignación de: Rem. Total S/ 1,036.46 \* 3 = S/ 3,109.38. Al respecto informa que en la formulación de Presupuesto 2018 se ha proyectado el pago de 25 y 30 años, dicha cobertura presupuestaria se encuentra en el Certificado 0007, Secuencia 0001, Sección Funcional: 0006: Partida: 2.1.1.9.3.1 y por la Fuente Recursos Ordinarios (R.O.), debiéndose contar con el documento resolutivo respectivo para su ejecución y su atención de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 210-2018-OCAJ-UNP, de fecha 05 de marzo de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor Sr. José Vicente Vegas Zapata, adscrito a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales (Saneamiento) de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a tres (03) remuneraciones totales por única vez, por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de febrero de 2018, que equivale a la suma de tres mil ciento nueve con 38/100 soles (S/. 3,109.38) el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con certificación presupuestaria N° 0872-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)  
14 copias  
/NAC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL